

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE  
COLOMBIA  
IDEAS**



**ESTATUTO DE  
BIENESTAR  
UNIVERSITARIO**



## INTRODUCCIÓN

Bienestar Universitario es un conjunto amplio, dinámico, perfectible y una construcción colectiva, responsable de planear, proponer y desarrollar acciones tendientes a la integración de los estamentos que conforman la institución universitaria y ofrecer servicios complementarios que contribuyan a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo humano de la comunidad IDEISTA, acorde a los principios institucionales, los cuáles se convierten en el marco de orientación del trabajo en ésta área.

El papel de Bienestar Universitario se solidifica dentro del proceso de formación integral no sólo ocupándose del desarrollo individual de los miembros de la comunidad, sino en la gestión de una cultura de deporte recreación, cultura y convivencia que se proyecte al entorno social, como parte del proceso histórico que vive el país.



## TABLA DE CONTENIDO:

**INTRODUCCIÓN**

**GENERALIDADES**

**ORGANIGRAMA**

**ACUERDO ESTATUTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**CAPITULO I**

**BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**CAPITULO II**

**DE LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN BIENESTAR  
UNIVERSITARIO**

**REGLAMENTO GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**CAPITULO I**

**NATURALEZA DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

**Titulo I**

*Objetivo General*

**Titulo II**

*Objetivos Específicos*

**Titulo III**

*División Deportiva*

**Titulo IV**

*División Recreativa*

**Titulo V**

*Torneos Internos*

**Titulo VI**

*Aplicación de los reglamentos*

**CAPÍTULO II**

**NATURALEZA DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA**

**Titulo I**

*Objetivo General*

**Titulo II**

*Objetivos Específicos*

**Titulo III**

*División de Danzas*

**Titulo IV**

*División de Teatro*

**Titulo V**

*División de Arte*

### **CAPÍTULO III**

#### **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS**

### **CAPÍTULO IV**

#### **DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS**

### **Capítulo V**

#### **REGLAMENTO DE TORNEOS INTERNOS**

##### **Título I**

*Principios*

##### **Título II**

*Comité Organizador*

##### **Título III**

*Inscripciones*

##### **Título IV**

*Programación*

##### **Título V**

*El Carné*

## **Título VI**

*Uso de Implementos Deportivos y Baños*

## **Título VII**

*Normas Generales para la Participación Deportiva*

## **Título VIII**

*Categorías y Ramas*

## **Título IX**

*Reglamento de Juego*

## **Título X**

*Puntuación*

## **Título XI**

*Faltas y Sanciones*

## **Capítulo XII**

*Suplantación o Fraude*

## **Capítulo XIII**

*Otras Disposiciones*

## **Capítulo IX**

*Selecciones Deportivas*

## **Capítulo VI**

*De La Participación*

## **Capítulo VII**

*Préstamo de Implementos*

## **GENERALIDADES**

Es la dependencia encargada de facilitar los procesos interactivos con todos los estamentos de la comunidad universitaria, es por ello que hablamos de BIENESTAR UNIVERSITARIO.

## **ORGANIGRAMA**

La Vicerrectoría de Bienestar Universitario en su dinámica integradora interactúa con los diferentes estamentos, dependiendo directamente de la Rectoría, es un proceso continuo de retroalimentación proyectando actividades a través de sus áreas de acción siendo coherente con la Misión de Bienestar Universitario y acordes con las políticas de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS.

Áreas de acción:

- Deportes y recreación.
- Arte, cultura, actos sociales y culturales.
- Relaciones Públicas
- salud (médico, psicología)

Con proyectos de mejoramiento continuo, oferta de servicios de primera calidad, guía de canales de expresión o medios de comunicación, programas de estímulos que involucran a la comunidad universitaria y la sociedad; con auspicio a la investigación y prioritariamente al desarrollo del PROYECTO DE LA COORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS.

En este proceso están involucrados los diferentes componentes de la Comunidad Universitaria: Administrativos, Docentes, Estudiantes, egresados y Personal Administrativo. Para ellos, se crean espacios para el disfrute, la reflexión, la capacitación y la creatividad; y se trabaja permanentemente por una comunidad sana, activa, dispuesta al progreso y con metas concretas y el propósito de crear una cultura de universidad Saludable.



# **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS**

## **ESTATUTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

### **ACUERDO N° 006**

### **MEDIANTE ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR**

### **DEL 4 DE JULIO DEL 2008**

Por medio del cual se actualiza el Estatuto de Bienestar Universitario para la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS.

El Consejo Superior de La Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 117 señala que las Instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes.

Que la Ley 30 de 1992 prescribe que cada Institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento, para atender adecuadamente su propio bienestar.

Que la precitada Ley establece que las instituciones de Educación Superior garantizarán campos y escenarios deportivos, con el propósito de facilitar el desarrollo de estas actividades en forma permanente.

Las Políticas de Bienestar, están orientadas por los principios y criterios que fundamentan procesos de socialización, de generación de valores cívico-

sociales y de desarrollo humano de cada uno de los miembros de la institución (estudiantes, docentes-investigadores y personal administrativo), para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de cada persona y del Grupo Institucional considerado como un todo.

Que la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, orienta las actividades del programa de Bienestar Universitaria hacia los programas de: salud, desarrollo humano, recreación y deporte, arte, cultura y promoción socio-económica, con el fin de adelantar programas y actividades que se orienten al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual, y social de toda la comunidad académica.

Que en este contexto el Bienestar Universitaria apunta al desarrollo humano de cada uno de los miembros de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, al mejoramiento de la calidad de vida de cada alumno y del grupo Institucional como un todo.

Que el punto de partida de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, es la voluntad de formar integralmente al estudiante y la voluntad de servir a la sociedad en forma ética, idónea y socialmente responsable.

**ACUERDA:**



# **CAPITULO I.**

## **BIENESTAR UNIVERSITARIO**

### **ARTICULO 1. Qué es Bienestar Universitario;**

Establecimiento Universitario que vela por la educación integral y la buena formación del estudiante, al igual que el bienestar de todos los que conforman la comunidad universitaria (Docentes, administrativos y empleados). Mediante el ofrecimiento de servicios complementarios, que contribuyen a despertar el sentido de pertenencia a la institución.

### **ARTICULO 2. El Bienestar Universitario se debe entender como:**

Una concepción de la calidad de vida y de trabajo académico

El conjunto de las condiciones que deben existir en la universidad para permitir a sus miembros una vida calificada y productiva

Dichas condiciones deben ser el resultado y el esfuerzo compartido de la comunidad, la universidad y el estado, con el objeto de proporcionar un marco adecuado para el trabajo, la educación, la ciencia y la tecnología, dentro de las condiciones concretas de desarrollo del pueblo colombiano.

La promotora de un estilo y una cultura de Universidad saludable.

### **ARTICULO 3.**

Corresponde a la comunidad universitaria y a sus estamentos, directivos, promover el bienestar individual y colectivo de los docentes, estudiantes y el personal administrativo, como elemento fundamental para el desarrollo socio-cultural y productivo de los mismos, en las áreas sociales, económicas, salud, académica, cultura, recreativa y deportiva.

### **ARTICULO 4.**

El cumplimiento de los propósitos de bienestar universitario se logrará por medio del desarrollo de las siguientes estrategias:

Optima utilización y racionalización de los recursos para el mejor desarrollo de los programas.

Generación y control comunitario de las políticas, programas y acciones impulso y actividades encaminadas a fomentar el desarrollo personal y la interrelación comunitaria.

Creación de condiciones sociales, económicas y operativas para el desarrollo académico y el mejoramiento progresivo de todas las actividades propias de la comunidad universitaria.



## **CAPITULO II.**

### **DE LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN BIENESTAR UNIVERSITARIO:**

#### **ARTICULO 5.**

Bienestar universitario estará conformado por los siguientes departamentos:

- **Departamento de Deporte y recreación**
- **Departamento de Cultura**
- **Departamento de Servicios Médicos**
  - Consultorio Psicológico
- **Departamento de Relaciones Públicas**

#### **ARTICULO 6.**

La organización, ejecución y control de los programas de Bienestar Universitario estará a cargo de los Coordinadores de Departamento y de las personas encargadas de cada uno de los departamentos, en coordinación con el Vicerrector de Bienestar Universitario.

#### **ARTICULO 7.**

El Comité de Bienestar Universitario, asesorará al Vice Rector de Bienestar Universitario y estará integrado por: Los Coordinadores de Departamentos (Cultura, Deporte y relaciones públicas, un profesor representante del área cultural y otro de área deportiva y un representante de los estudiantes.

## **ARTICULO 8.**

Son funciones del Comité Asesor de Bienestar Universitario:

Asesorar al Vice Rector de Bienestar Universitario en los asuntos de su competencia.

Proponer la realización de eventos culturales, extracurriculares, de extensión, recreacionales y deportivos

Colaborar con la Vice Rectoría de Bienestar Universitario, en la oportuna divulgación de los programas y proyectos de actividades.

### **PARÁGRAFO:**

El Comité asesor de Bienestar Universitario podrá convocar, cuando considere, a las personas encargadas de los estamentos que conforman el Bienestar Universitario.

## **ARTÍCULO 9**

### **MISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

Planificar, organizar y desarrollar todas las actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo en lo que se refiere a programas Deportivos, Culturales y Médicos.

Bienestar Universitario busca servir de apoyo a todas las Dependencias en general, mediante la Asesoría y Elaboración de material de divulgación, que permiten una mejor comunicación institucional, haciendo más eficaz todos los procesos que conllevan a que los mensajes sean claros, precisos y en el momento oportuno para todos los que conforman la Corporación Universitaria de  
Colombia  
IDEAS.

## **VISIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

La Vice-rectoría de Bienestar Universitario de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS como unidad de servicio, implementará la formulación de un modelo complementario con las otras áreas de formación, que permita consolidar la comunidad IDEISTA en los escenarios de la actividad física, la cultural y la academia a nivel nacional, en valores individuales y colectivos.

### **ARTÍCULO 10**

#### **Campo de Acción**

Tendrán derecho a participar de los programas que en este sentido ofrezca la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS:

- a. Los estudiantes y egresados que llenen los requisitos de ley en cualquiera de los programas que ofrece la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS y de acuerdo a las normas emanadas por los reglamentos correspondientes.
- b. El personal directivo, administrativo y docente que se encuentre vinculado a la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS.

### **ARTÍCULO 11**

#### **OBJETIVOS GENERALES**

La Vice Rectoría de Bienestar Universitario y Proyección Social en conjunto con los departamentos de Deportes, cultura, Servicios Médicos y Relaciones Públicas promueven la participación de la comunidad universitaria en los programas y servicios de actividad física, salud, deporte y cultura, contribuyendo a la formación integral de los componentes de la comunidad Universitaria. En consecuencia, se ha diseñado una amplia oferta en actividad física y deporte (lúdico, formativo y competitivo), actividades culturales (danzas, música y teatro) Y servicios médicos en asocio conjuntamente con seguros Bolívar para lograr los siguientes objetivos:

- Generar espacios para consolidar la Cultura Ideista por medio de la actividad física, la recreación, el deporte y la cultura.
- Favorecer la formación en valores individuales y colectivos (aplicables al entorno social) por medio de la práctica deportiva, la lúdica y la cultura.
- Fomentar la práctica continúa de la actividad física y el deporte como parte de la formación integral, de un estilo de vida saludable y del aprovechamiento sano del tiempo libre.
- Ser el soporte junto con la academia y la investigación para la formación integral de las personas que forman parte de la comunidad académica de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS.
- Propender por el bienestar mental, social, físico y cultural de los miembros de la comunidad académica, rescatando los valores, generando sentido de pertenencia y compromiso hacia la institución, teniendo como base la integración, el desarrollo humano, cultural y deportivo, para la formación integral enmarcada en un enfoque humanista, la realización de la persona humana y el mejoramiento de la calidad de vida.
- Brindar a la comunidad de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS una serie de servicios y de oportunidades para realizar actividades, cuya finalidad es alcanzar el más alto grado de bienestar y satisfacción, tanto a nivel individual como de grupo, de tal manera que contribuya positivamente al desarrollo integral de la persona.
- Contribuir a la generación conciencia creativa, objetiva y crítica de la función social de su profesión mediante valores como la solidaridad, la convivencia social, el sentido de pertenencia y el amor por la Institución.
- Crear espacios de reflexión y acción que contribuyan al reconocimiento de la historia y tradición de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, al fomento del trabajo interdisciplinario y al proceso de identificación con el espíritu y los valores de formación integral, compañerismo, creatividad y compromiso con el medio ambiente.

- El diseño y desarrollo de proyectos en la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, tiene como intención articular esfuerzos, integrar recursos e imprimirles sentido y dirección al ser y quehacer de la institución, para que cumpla a cabalidad con su Misión y contribuya a promover el desarrollo humano e integral, apoyada en la función académica, formativa y comunitaria del bienestar.

## **ARTÍCULO 12**

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Las actividades de Bienestar Universitario en la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS estarán encaminadas a:

- a. Ofrecer programas de prevención y servicios de salud
- b. Apoyar y complementar los programas de formación académica, a través de cursos de extensión y educación no formal, en coordinación con otros eventos educativos del país
- c. Participar activamente en la formación integral y desarrollo profesional de los miembros de la comunidad académica, procurando bases y principios que sean garantía social de honestidad, ética y sabiduría.
- d. Organizar congresos, seminarios, actos culturales, deportivos, recreativos, de integración y cooperación, que procuren el bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la Comunidad.
- e. Elaborar el plan general de Bienestar Universitario por periodos estipulados y de acuerdo a las necesidades puntuales.



## **ARTÍCULO 13**

### **POLÍTICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS**

Para el logro del Bienestar Universitario, la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS estimula y apoya las iniciativas de estudiantes, profesores, empleados, trabajadores y egresados, tendientes al desarrollo de sus múltiples intereses, en cuanto favorezcan su crecimiento humano y el de la misma Institución y ofrece un conjunto de programas y actividades orientadas al desarrollo intelectual, psíquico, afectivo, académico, espiritual, social y físico de todos los miembros de la comunidad académica.

Las políticas y programas de Bienestar Universitario de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS apoyan el desarrollo de los procesos académicos y administrativos de los Programas que adelanta la Especialización, en la medida que garantizan recursos, espacios y acciones suficientes y necesarias para el logro de los propósitos formativos, y se pueden definir como:

- El Bienestar responde a un “bien ser” que se logra por medio de la formación integral.
- El Bienestar Universitario es soporte para la formación integral de las personas que forman parte de la comunidad académica de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS.
- La Corporación Universitaria de Colombia IDEAS procura desarrollar unas condiciones y un ambiente de bienestar a la comunidad académica en relación con la salud, la seguridad física, económica y social, la cultura, la preservación del medio ambiente, el fomento del patrimonio cultural y simbólico del país, el arte, el deporte, la recreación, el desarrollo espiritual, la salud ocupacional y las relaciones humanas.
- Los programas de bienestar dirigidos tanto a los alumnos como al personal docente y administrativo de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS deben tener una clara intención formativa.

- Apoyar y gestionar procesos que favorezcan el cumplimiento de los proyectos Institucionales.
- Los programas, proyectos y actividades dirigidos a la comunidad académica, deben propender a la formación permanente del individuo.
- Desarrollar cultura de evaluación en su gestión.
- Impulsar programas de prevención, educación y formación en salud, cultura, deporte y recreación y promoción social.
- Promover prácticas deportivas y recreativas para toda la comunidad Universitaria.
- Desarrollar programas para que los procesos académicos y las relaciones interpersonales se realicen en altos niveles de calidad.
- Apoyar el deporte competitivo para participar en eventos locales, regionales y nacionales.
- Apoyar a los mejores representantes de la expresión artística y cultural de la comunidad académica, en eventos regionales, nacionales e internacionales.
- Impulsar la investigación en la cultura y divulgación, el desarrollo social, el deporte y la recreación, la salud integral, con el fin de orientar la estructuración de los programas.
- Crear espacios dentro de la programación académica y la jornada laboral que permitan la participación real de todos los estamentos en las actividades y programas organizados por el Bienestar Universitario.
- Promover el bienestar individual y colectivo de los docentes, estudiantes, personal administrativo y egresados, como elemento fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida en las áreas de salud, cultura, recreación y deporte.
- Construir comunidad y fortalecerla, de ahí que las actividades que se programen formen parte de los planes de estudio, con oportunidades para todos los estamentos de la Corporación Universitaria de Colombia  
 IDEAS en igualdad de condiciones.

- Organizar, planificar y ejecutar programas de bienestar, manteniendo una adecuada coordinación entre las distintas dependencias, tanto administrativas como académicas a través de los comités creados para ello (Comités Académicos y de Bienestar).
- Apoyar la formación integral de los estudiantes y el bienestar general de directivos, profesores y personal administrativo de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, favoreciendo el crecimiento personal y de grupo, a través del cuidado del cuerpo y del espíritu, con el fomento del deporte, la recreación, la salud física y psicológica y los valores, éticos y humanísticos que fomenta la Institución.
- Prever y Facilitar los escenarios deportivos adecuados para la práctica de los deportes básicos, de la cultural, de la lúdica y recreación en general y adecuar los horarios que permitan a la comunidad académica participar y desarrollar las actividades que demanda el usuario del servicio y las exigencias curriculares y académicas.

## **ARTÍCULO 14**

### **PROGRAMAS**

Los programas de Bienestar Universitario en la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS comprenden las actividades y servicios que de manera descriptiva se señalan a continuación:

**a. Programas Culturales:** Orientados a la capacitación, participación o desarrollo de actividades intelectuales o artísticas y en general de aquellas que se refieran al desarrollo de las aptitudes personales espontáneas.

**b. Programas Deportivas:** Orientadas al fomento, capacitación o participación en programas deportivos en función del desarrollo físico y psicológico.

**c. Programas De Integración:** Orientados a fomentar y estimular la creatividad; e incentivar la conciencia social cívica y ambiental a través de la realización de talleres, cursos o seminarios.

**d. Programas Asistenciales:** Destinados a orientar procurar servicios de salud, asesoría, orientación y consejería en función de las necesidades de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS.

**e. Otros Servicios:** Destinados a procurar el bienestar general y la satisfacción de las necesidades socio-culturales y recreativas de la comunidad académica.

#### ARTÍCULO 15

Para los anteriores efectos, la Vicerrectoría de Bienestar, presentará por escrito al Rector, la lista de los alumnos nominados para participar en las diferentes actividades. Propondrá y resaltará aquellos que por sus méritos y labores hayan cumplido muy satisfactoriamente con el desarrollo de algunas de éstas actividades. Las personas destacadas de ésta manera recibirán estímulos por parte de la Rectoría de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS.

#### ARTÍCULO 16

##### **Presupuesto**

La Corporación Universitaria de Colombia IDEAS destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento académico, tal y como lo dispone la ley 30 de 1992, para atender los programas de Bienestar Universitario.

#### ARTÍCULO 17

##### **Campos y Escenarios**

La Corporación Universitaria de Colombia IDEAS por conducto de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario propiciará los medios para garantizar los espacios, campos y escenarios para facilitar el desarrollo de las actividades de Bienestar, en forma permanente.

#### ARTÍCULO 19

##### **Competencia**

De conformidad con las políticas trazadas por el Consejo Superior y la Rectoría Nacional de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, corresponde a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario de la institución la orientación general de los programas, actividades y servicios que brinda el departamento de Bienestar Universitario.

## ARTÍCULO 20

### **FUNCIONES DEL VICERRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

- Dirigir, planificar, controlar y coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario.
- Organizar y dirigir las actividades culturales, sociales y deportivas.
- Desarrollar, controlar y evaluar periódicamente los planes, programas y proyectos que estén bajo su responsabilidad.
- Establecer y mantener relaciones de coordinación y comunicación permanente con Escuelas, Gremios y Asociaciones que estén relacionadas con la naturaleza y funciones de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario.
- Implantar y mantener sistemas de información, eficientes, ágiles y útiles para que su gestión operativa sea eficaz.
- Informar periódicamente a su superior inmediato sobre los resultados de su gestión.
- Responder por la conservación, utilización y mantenimiento de los equipos, instalaciones y demás elementos que estén a cargo de la Vicerrectoría de Bienestar.
- Elaborar el proyecto de presupuesto de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario.
- Asistir a los Consejos, Comités y reuniones en los cuales sea asignada su participación o deba representar oficialmente a la institución.
- Resolver consultas y emitir conceptos sobre aspectos relacionados con los programas, normas y procedimientos desarrollados en la Vicerrectoría de Bienestar.
- Decidir sobre las solicitudes para participar en eventos deportivos, previo acuerdo con el coordinador de deportes.
- Seleccionar a los profesores de Bienestar Universitario en las áreas culturales y deportivas.

- Las demás funciones inherentes al cargo que le sean asignadas.

Artículo 21

## **FUNCIONES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

El Departamento de Bienestar Universitario tiene a su cargo cuatro (4) departamentos, los cuales deben coordinarse, con el fin de lograr su misión y objetivos propuestos. Adicionalmente a esto cumple las siguientes funciones:

Asesorar la Vice-rectoría Administrativa en todo el desarrollo de Políticas de Bienestar Universitario, en lo que se refiere a Cultura, Deporte, Asistencia Médica, y Psicológica.

Asesoría en la compra de equipos, droga y medicina preventiva.

Asesoría en la compra de Elementos para la elaboración de carteles, tableros electrónicos, presentación de acetatos, pantalla líquida y diapositivas.

Administrar cada uno de los servicios de la división y velar por su óptima utilización de sus recursos.

Preparar y dirigir los programas de Bienestar Universitario de acuerdo con las políticas y reglamentos establecidos por la corporación Universitaria de Colombia IDEAS.

Establecer la programación para la presentación de los servicios de acuerdo con los requerimientos de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

Hacer el estudio de necesidades de elementos deportivos, instrumentos, vestuario y demás recursos para el adecuado funcionamiento de cada servicio y solicitar su oportuno suministro.

Organizar programas de extensión cultural y artística dirigidas a la comunidad universitaria.

Promover el intercambio deportivo y recreacional entre el personal universitario.

Coordinar la prestación de los servicios del café-estudio, el cual tiene como fin realizar presentaciones de recitales, exposición de libros de literatura y temas científicos, exposiciones de arte, comentarios de cine, para todos los miembros que conforman la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS.

Asesorar y orientar al personal universitario en la parte académica en cuanto a las actividades que enriquecen cada semestre como son Muestra empresarial, Club de Ingles y Olimpiada Informática, impulsándolos y apoyándolos a ser líderes creativos, en cada una de estas actividades.

Lograr que la Orientación y la Consejería, definan sus objetivos orientados a crear ámbitos propicios para que el proceso educativo pueda tener real incidencia en el desarrollo integral y armónico de los miembros de la institución, permitiéndole organizar un sistema de actitudes y valores en donde la responsabilidad obligada, la originalidad, actuación democrática, independencia económica, la honradez y la eficiencia sean factores constantes de su actuación.

Proyectar el nombre de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS a través de la participación o integración de eventos universitarios, ya sea en actividades culturales, deportivas, eventos científicos y demás actividades que nos conlleven a enriquecer la comunidad universitaria.

Planificar, irradiar y masificar en el cuerpo estudiantil, docente y administrativo los planes de la Vice rectoría desarrollando el espíritu de identificación con la Corporación por intermedio de los Jefes de los Departamentos de Bienestar Universitario.

Coordinar los días que se realizan eventos Deportivos, Culturales, de Salud y Científicos programados según el calendario que se planifica semestralmente.

Dar soporte a las Vice-rectorías Administrativa y Académica en el desarrollo de las tres (3) principales actividades que se dependen de nuestro nombre y que se desarrollan en el semestre durante tres (3) días como son:

**I** diomas

Club de Ingles

**D**esarrollo

**E**mpresarial

Muestra Empresarial

**A**dministración de

**S**istemas

Olimpiada de Informática

o. Preparación y aprovechamiento de áreas destinadas a los deportes y la cultura.

Planear y prever las necesidades presupuestales del Departamento.

Divulgar y promover las carreras de la Corporación a través de estrategias como el Plan Líder, presentación de conferencias con equipos de avanzada tecnología a nivel nacional.

Asistir a las reuniones externas a que sea invitada la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS.

Mantener el buen ambiente y bienestar de todos los que integran la familia universitaria "Ideista".

Motivar e incentivar a los estudiantes, docentes y personal Administrativo, por medio de actividades que los hagan sentir parte de la Corporación, como celebración de cumpleaños, bienvenidas, despedidas, días culturales, etc.

Todas aquellas funciones que sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de las dependencias.

Artículo 22.

### **Departamento de Deportes y Recreación:**

Plenamente conscientes de la importancia que ejerce la actividad física, la renovación y el deporte dirigido, en la formación del hombre y su significación como aspectos básicos que llevan a conseguir un mejor bienestar, una actitud mental positiva y un desarrollo armónico en la adquisición de hábitos formativos que capaciten a cada uno de los miembros de la comunidad en la ejecución de diferentes actividades deportivas, académicas y laborales.

El deporte universitario está decisivamente incorporado a los niveles de desarrollo social y naturalmente, sujeto a cambios socio-político. El deporte es una actividad masificadora donde deportistas y espectadores se divierten y ocupan su tiempo libre de forma sana y formativa.



Es por esto que la actividad primordial dentro de los programas de bienestar universitario, es la práctica deportiva como un elemento que proporciona integración, cooperación y formación de cada uno de los miembros de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS.

## **DEPARTAMENTO DE CULTURA**

La actividad cultural, juega un papel importante en el desenvolvimiento de los que se involucran en actividades de danza, teatro, arte, cine, canto y demás eventos.

Buscando incentivar a través de programas la actividad cultural encerrando las áreas de arte, música, danzas, teatro y cine . Mostrando a Estudiantes, Docentes y Personal Administrativo otras formas de conocer, practicar e involucrarse culturalmente, utilizando su tiempo libre, ya sea con la Corporación, la familia o las amistades.

## **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS**

Los Servicios Médicos se realizarán en convenio con seguros Bolívar que dentro de la póliza adquirida por la Universidad atiende a los estudiantes en caso de Urgencia y consulta externa.

El servicio de Psicología se presta en la Universidad con el fin de brindar asesoría y acompañamiento a los estudiantes.

## **DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS**

### **RELACIONES INTERNAS**

Conscientes de que el manejo de las buenas comunicaciones e interrelaciones personales entre estudiantes, docentes y personal administrativo, es vital para el mejor funcionamiento de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, se le da una importancia extrema a este aspecto.

Sabemos que toda comunicación es un proceso de compartir experiencias y modifica la disposición de las dos partes.

Debido a esto, dentro de los programas de Bienestar Universitario, se busca mantener unas buenas relaciones, motivar al personal, tenerlos enterados de todo lo que hace parte del funcionamiento de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS.

## RELACIONES EXTERNAS

Para la Corporación es muy importante la integración, los intercambios y a la participación en eventos que se organicen con las demás universidades y entidades en general.

Es por eso que la Corporación sostiene permanentemente relaciones con todas aquellas entidades que se preocupan por la unión e integración Inter.-universitaria. Adicional a esto la participación activa en campeonatos deportivos, eventos culturales, conferencias, reuniones y demás que ayuden a consolidar la integración universitaria.

Parágrafo: La divulgación y Promoción de los programas Educativos, eventos Universitarios se hará aplicando tres planes institucionales que son: Plan Líderes, Divulgación Nacional y Medios de Comunicación.

A continuación, se presenta a la comunidad universitaria el reglamento correspondiente a los programas y actividades Deportivas y culturales de Bienestar Universitario, que planifica, define, organiza y desarrolla las actividades donde participen alumnos, docentes, empleados y egresados de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS.

A su vez, establece parámetros y normas necesarias para la sana convivencia y el logro de los objetivos propuestos.



## **Reglamento General de Bienestar Universitario**

### **Capítulo I**

#### **NATURALEZA DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y RECREACION**

Aspectos generales.

Plenamente conscientes de la importancia que ejerce la actividad física, la renovación y el deporte dirigido, en la formación del hombre y su significación como aspectos básicos que llevan a conseguir un mejor bienestar, una actitud mental positiva y un desarrollo armónico en la adquisición de hábitos formativos que capaciten a cada uno de los miembros de la comunidad en la ejecución de diferentes actividades deportivas, académicas y laborales.

El deporte universitario está decisivamente incorporado a los niveles de desarrollo social y naturalmente, sujeto a cambios socio-político. El deporte es una actividad masificadora donde deportistas y espectadores se divierten y ocupan su tiempo libre de forma sana y formativa.

Es por esto que la actividad primordial dentro de los programas de bienestar universitario, es la práctica deportiva como un elemento que proporciona integración, cooperación y formación de cada uno de los miembros de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS.



## Título I

### OBJETIVO GENERAL

**Artículo 1.** La actividad deportiva de la Universidad IDEAS, tiene un objetivo formativo e integrador de todos los miembros de la comunidad Ideísta, a través de los diferentes programas de actividad física y deporte, incluyendo los torneos deportivos internos y externos de alumnos, docentes y empleados.



## Título II

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a. Contribuir al desarrollo físico y mental por medio de la práctica de alguna disciplina deportiva.

Fomentar la practica deportiva en la institución.

Estrechar vínculos de amistad, compañerismo y colaboración entre los miembros de la comunidad.

Seleccionar deportistas para la representación de la institución en eventos de este carácter en otras Entidades.

Garantizar los campos y escenarios deportivos, para la práctica de los deportes.

**Artículo 2.** Funciones. El Departamento de Deporte y Recreación está a cargo de la oferta para el área de actividad física y deportes, oferta que incluye las siguientes modalidades:

Programas de actividad física y deporte recreativo (incluye préstamo de implementos y escenarios deportivos).

Programas de deporte formativo (incluye préstamo de implementos, asignación de escenarios deportivos y asignación de docentes).

Programas de deporte competitivo en torneos internos (incluye préstamo de implementos y asignación de escenarios deportivos, juzgamiento y premiación).

Programas de deporte competitivo en torneos interuniversitarios (incluye préstamo de implementos y asignación de escenarios deportivos, asignación de entrenadores, pago de inscripciones, entrega de dotaciones/uniformes).



### **Título III**

#### **DIVISIÓN DEPORTIVA**

##### **Artículo 3. Sección Formativa**

El departamento de deportes busca clasificar a estudiantes, docentes y personal administrativo, que tengan el interés de practicar algún deporte o de formarse en el que más les guste.

Se tienen entrenadores para los deportes que se pueden practicar en la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, tales como fútbol - Sala, fútbol, voleibol, natación, Tenis de Mesa, baloncesto, ajedrez y taekwondo.

##### **Artículo 4. Sección Competitiva**

Esta sección tiene como fin ubicar a los equipos y a las selecciones representativas conformadas Estudiantes, Docentes y Personal Administrativo en diferentes torneos internos y externos, asignando el respectivo entrenador, coordinando programaciones y asistencias a los diferentes partidos de las redes a las cuales pertenece la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS.

Artículo 5.

**Para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos del Departamento de Deportes realiza tres fases:**

Fase de Motivación y Publicidad:

Al finalizar cada semestre se hace la premiación, donde se reúnen a todos los estudiantes participantes y se condecoran a los deportistas, incentivando a continuar su participación en el próximo semestre, tanto a los que se involucraron en los torneos, como animando a los que se quedaron por fuera. Igualmente se hacen reconocimientos públicos de los campeonatos externos en los que participa la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, destacando su esfuerzo, nivel, lazos de amistad que abre y los puestos ocupados en estos.

Se elaboran carteleras, volantes y presentaciones de Inducción al iniciar cada semestre, con el objetivo de proyectar lo que se va a hacer durante todo el periodo, como el llamado a que participen en todos los eventos, combinando su parte académica con el manejo del tiempo libre bien utilizado.

Fase Inscripciones:

Durante la semana de matriculas, se sitúa un puesto de información e inscripción de Bienestar Universitario, con el fin de tomar datos de interés del estudiante, como su fecha de nacimiento, afición, teléfonos, actividad en la que le gustaría inscribirse, que ayudan a integrarlos mas con la institución, y que permite clasificarlos, para que a su ingreso se les de opciones de escogencia.

## Fase de Organización y Programación:

Se entregan en cada salón planillas de inscripción en las diferentes modalidades, para las tres secciones, luego de clasificarlas realizamos una reunión general con los responsables y entrenadores, para orientar la ronda del semestre.

La programación se publica en las carteleras y se entregan a cada capitán, entrenador o responsable, para su cumplimiento. También se entregan los reglamentos de cada deporte y actividad.

Parágrafo: El integrante de la Comunidad Ideista tiene claridad sobre la importancia de su aporte permanente a la sana convivencia y a la construcción de un nuevo país y ser humano orientado por los siguientes valores y cualidades:

Liderazgo

Bilingüismo

Creatividad

Mentalidad ecológica

Honestidad

Alegría Respeto

Responsabilidad

Compromiso

Solidaridad

Puntualidad

Por lo tanto, la participación en los programas del Departamento de Deportes es un compromiso adquirido por todos los miembros de la comunidad universitaria, no deberá alejarse de estos valores ni podrá ser contraria a la filosofía propia de la Universidad IDEAS.

El acceso a cursos de deporte formativo (Actividades de Bienestar) se hará de conformidad con los requisitos de inscripción y matriculas establecido por la Universidad en el Reglamento de Estudiantes.

Los profesores y funcionarios podrán participar a nivel recreativo y competitivo en equipos conformados por estudiantes o conformando sus propios equipos, sea para torneos internos, interuniversitarios o interempresariales, previa aprobación de la Vice- rectoría de Bienestar Universitario.

Para los estudiantes de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, inscribirse en las actividades de Bienestar es un compromiso y no tiene excepción alguna, además está consagrada en la Misión institucional y en el reglamento estudiantil.

Los estudiantes, docentes ó funcionarios que cesen en su vinculación con la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS no podrán continuar participando, pero sus cupos podrán ser ocupados por nuevos jugadores.

Los egresados con un título de pregrado o postgrado de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, podrán participar en torneos internos y en entrenamientos de las selecciones representativos, entregando al Coordinador de Deportes copia de su carné de afiliación vigente a una EPS y firmando un descargo de responsabilidad para con la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS.



La participación de estudiantes y empleados docentes o administrativos en selecciones y grupos representativos del área deportiva está sujeta a la reglamentación general de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS.

#### **Artículo 6.** Normas de seguridad

Para la participación en los programas de Actividad física y Deportes, es requisito indispensable el uso de ropa deportiva según la modalidad (recreativa, formativa o competitiva), el uso de elementos personales de protección, la aceptación de los reglamentos deportivos, el evitar situaciones riesgosas, la abstención total del consumo de alcohol o de sustancias psicoactivas, y una actitud de sana participación acorde con los objetivos de formación de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS.

Se considera una obligación solidaria dentro del presente reglamento, el reporte al departamento de Deportes, ó a cualquier funcionario de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS y/o al personal de vigilancia sobre situaciones, agentes o elementos que pongan en riesgo la integridad y la salud de los participantes en las actividades recreativas y deportivas antes descritas.

#### **Artículo 7.** Accidentes

Cualquier accidente o lesión que ocurra dentro de los escenarios deportivos de la Universidad deberá ser reportado inmediatamente al personal del De la vice-rectoría de Bienestar Universitario de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS quién direccionará y determinará el procedimiento de traslado y atención del paciente al centro médico.

Si el accidente ocurre durante el desarrollo de entrenamientos o encuentros deportivos promovidos por la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, en los que acuden en representación de aquella, los estudiantes deberán utilizar su servicio médico (EPS o Medicina Prepagada) o utilizar los servicios de la póliza de accidentes escolares de Seguros Bolívar.

Si el accidente le ocurre a un profesor o empleado durante el desarrollo de actividades deportivas, torneos organizados por la Universidad ó a los que acuden en representación de ella, deberán hacer uso del sistema asistencial de urgencias determinado por la ARP correspondiente y reportar el accidente de trabajo dentro de las siguientes 24 horas.

#### **Artículo 8. Responsabilidades**

Es responsabilidad de los participantes cuidar los elementos y escenarios utilizados en los programas de deportes, de manera que en concordancia con el Reglamento de Estudiantes de Pregrado (aplicable a estudiantes de postgrado) y al reglamento interno de Trabajo. Los participantes aceptan su responsabilidad y se comprometen a la restitución de elementos perdidos o dañados que estuvieren a su cargo.



### **Título IV**

#### **DIVISIÓN RECREATIVA**

#### **Artículo 9. Actividad Recreativa**

La Corporación Universitaria de Colombia IDEAS tiene como propósito lograr que todos sus estudiantes, docentes y personal administrativo se involucren en alguna actividad deportiva de las que se realizan en cada semestre.

**Se organizan torneos recreativos de banquitas, fútbol 4, parques, ajedrez, ping-pong, aeróbicos, ciclo paseo, entre otros, en tiempos más cortos, grupos mixtos y donde el reglamento se hace más flexible de acuerdo al deporte.**

Artículo 10. Por la cual se define a La actividad física y deportiva con fines recreativos como aquella que se realiza por motivación propia, con fin lúdico y como medio sano para aprovechamiento del tiempo libre. Se realiza sin

necesidad de ajustarse a los reglamentos deportivos y promueve la integración de las personas sin la presión de resultados o estereotipos.

Para la práctica recreativa, el Departamento de Deportes facilita los implementos y escenarios deportivos de acuerdo a su disponibilidad según existencias y programación de las actividades.

Este servicio se prestará en jornada laboral de lunes Sábado viernes y también en los encuentros deportivos intra e interuniversitarios programados por fuera de esta jornada.

Artículo 12. Lugar del préstamo. Las actividades de préstamo se desarrollan en las dependencias del Departamento de Deportes en Bienestar Universitario incluyen:

- a. Préstamo de material deportivo para entrenamientos, cursos libres y competencias.
- b. Préstamo de Lokers para deportes.
- c. Información sobre escenarios deportivos, torneos y competencias.
- d. Control del inventario del material deportivo.
- e. Entrega de uniformes de las selecciones deportivas.
- f. Cuidado del mantenimiento de los campos deportivos.

**Artículo 11.** Formalidad del préstamo- Los servicios mencionados se solicitan presentando el carné vigente de estudiante, egresado, empleado o docente, atendiendo a la disponibilidad de implementos o escenarios.

El tiempo de préstamo de los implementos deportivos para práctica libre o eventos deportivos es de máximo un (2) horas. En caso de incumplimiento, el alumno, empleado administrativo o docente cancelará una multa (establecida por circular interna) por cada día de retención del elemento.

El préstamo de los escenarios e implementos deportivos se hará por turnos, de acuerdo a la demanda existente y a la cancelación del costo a que haya lugar.

El usuario se compromete a devolver el material prestado en las mismas condiciones que fue entregado y dentro de los plazos establecidos.

En caso de pérdida o daño del material deportivo, se retendrá el carné, hasta que el alumno quede a paz y salvo, devolviendo el implemento en las mismas condiciones de préstamo. (Reglamento préstamo de implementos). De no hacerse la reposición, el usuario no podrá participar en los programas de deportes.

En las sesiones de entrenamiento y/o actividades de bienestar, se entregará material deportivo al profesor de cada área (10 minutos antes de cada clase) llenando el formato correspondiente. El uso de este material es responsabilidad del profesor o entrenador y deberá ser devuelto al final de la clase, práctica o encuentro deportivo.

**Artículo 12.** Préstamo de escenarios deportivos - Los escenarios deportivos disponibles para préstamo son:

Una cancha de fútbol sala.

Una cancha de baloncesto.

Una cancha de voleibol.

Una canchas de tenis de Mesa.

Una mesa de billar

Un Fútbolín



## **Título V**

### **Torneos Internos**

Artículo 13. Torneos que se realizan en la Corporación Universitaria IDEAS.

La Corporación Universitaria IDEAS programará en el año, dos torneos internos, así:

El torneo de integración con participación de alumnos, egresados y empleados asociados libremente. Este torneo se realizará en el primero y segundo semestre de cada año.



## **Título VI**

### **Aplicación de los reglamentos**

Artículo 14. Los participantes de los diferentes torneos deportivos se comprometen a conocer el reglamento general y el de cada deporte en el que participen. Para acceso a esta reglamentación, reposarán copias en el Departamento de Deportes.

Parágrafo: Los aspectos deportivos no contemplados expresamente en este reglamento serán resueltos por la organización.

Artículo 15. En caso presentarse comportamientos, actitudes o situaciones no contemplados en este reglamento y que atenten contra la moral, las buenas costumbres, el sano orden y/o los principios deportivos, se resolverán de conformidad con el Reglamento Estudiantil.



## Capítulo II

### NATURALEZA DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA

**Artículo 16.** La actividad cultural, juega un papel importante en el desenvolvimiento de los que se involucran en actividades de danza, teatro, arte, música, Emisora Radial y demás eventos.

Buscando incentivar a través de programas la actividad cultural encerrando las áreas de arte, música, danzas, teatro, Emisora Radial y cine. Mostrando a Estudiantes, Docentes y Personal Administrativo otras formas de conocer, practicar e involucrarse culturalmente, utilizando su tiempo libre, ya sea con la Corporación, y su entorno familiar y social.



## Título I

### OBJETIVO GENERAL

Fomentar la practica Cultural con el fin de lograr una mayor integración entre los miembros de la comunidad universitaria y al mismo tiempo el desarrollo integral de la persona enriqueciendo su nivel de conocimientos y las habilidades con las que cuenta.



## Título II

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Contribuir Al desarrollo mental y esparcimiento de la persona por medio de la practica de alguna actividad cultural.

Fomentar la práctica masiva de actividades Culturales en la Corporación Universitaria IDEAS.

Estrechar vínculos de amistad, compañerismo y colaboración entre los miembros de la comunidad.

Seleccionar estudiantes, docentes y/o personal administrativo, para la representación de la institución en eventos de este carácter en otras Instituciones o empresas que nos inviten.

Garantizar los sitios y escenarios adecuados, para la práctica de las actividades culturales.

Utilizar los medios de comunicación disponibles Emisora RADIO IDEAS, para dar a conocer actividades culturales a toda la comunidad Universitaria



### Título III

#### DIVISIÓN DE DANZAS

**Artículo 17.** Proporcionar a los estudiantes, docentes y personal administrativo una opción cultural para su, ofreciéndole una pluralidad de motivaciones, actividades y elementos visuales que constituirán no solo valores agregados, sino elementos básicos para ampliar y satisfacer las inquietudes de estos respecto a sus aptitudes artísticas

**Artículo 18.** Sus funciones son:

Motivar al estudiante, desarrollando sus capacidades por la danza.

Crear niveles de trabajo con los integrantes para observar su continuo progreso en las danzas.

Montar nuevas danzas, estenografías y coreografías, que hagan ver la variedad de las danzas.

Ensayar las danzas existentes.

Diseñar nuevos vestuarios o combinar los existentes.

Dar originalidad a los montajes, para que sea fácil de identificar el grupo, como para que impacten en sus presentaciones.

Asistir a todas aquellas presentaciones donde sean invitadas las danzas.

Concurrir a nivel interuniversitario.

Presentar un informe a Bienestar Universitario, sobre sus presentaciones.

Conservar y velar por el buen uso de los elementos de danzas.

Participar en los eventos culturales que se realicen interna y externamente.

Coordinar el grupo de instrumental que acompaña las danzas.

**Artículo 19. Procedimiento. Para poder llegar a cumplir todas las funciones, se ha creado estrategias de Integración y participación tales como:**

Reunión de Inducción: Esta tiene como objetivo, mostrar a los estudiantes que viene realizando el grupo de danzas, cuales son sus proyecciones y las horas de práctica que van a tener.

Audición: Es obligatorio que los alumnos y personal administrativo que desee ingresar a este grupo debe realizar una prueba que permita categorizarlo y conocer su nivel de desempeño artístico.

Reunión de Integración: Se reúne el grupo completo, antiguos y nuevos, celebrando el ingreso de los que ingresan y haciendo más sólido el grupo.

Ensayos: Se realizan en un horario acordado, donde estudiantes, docentes y personal administrativo puedan ensayar. Después se montan coreografías de acuerdo a un plan, donde se van desarrollando de cada región Colombiana o del exterior.

Talleres: Donde se maneja expresión corporal y conocimientos sobre el origen y desarrollo de las danzas, se aportan ideas para la creación de vestuario, coreografías y escenografías.

Asignación de Responsabilidades: Cada integrante de las danzas, tiene una tarea específica, cuando se realiza algún evento o se participa en alguna presentación encaminada al cuidado y protección de todos los elementos que tiene bajo su responsabilidad.





## **DIVISIÓN DE TEATRO**

**Artículo 20.** Proporcionar a los estudiantes, docentes y Personal Administrativo, una actividad expresiva para el complemento de sus tareas diarias para su carrera o profesión, ofreciéndoles integración, motivación, diversificación de actividades y demás que constituirán no solo enriquecimiento de sus valores, sino también la base para ampliar y satisfacer las inquietudes de sus aptitudes artísticas teatrales.

**Artículo 21.** Sus funciones son:

Motivar al integrante, desarrollando sus capacidades por el teatro y su expresión.

Crear niveles de trabajo con los integrantes para observar su continuo progreso en el teatro.

Montar talleres de expresión corporal, obras escenografías, que proyecten la diversidad del grupo teatral.

Ensayar las obras inéditas.

Diseñar nuevos vestuarios o combinar los existentes, como el manejo de elementos para las escenografías.

Dar originalidad a los montajes de las obras, para que sean fáciles de identificar el grupo de teatro, como para que impacten en sus presentaciones.

Asistir a todas aquellas presentaciones donde sea invitado el grupo.

Concurrir a nivel inter universitario y otros.

Presentar un informe a Bienestar Universitario, sobre sus presentaciones dentro y fuera de la Corporación Universitaria de Colombia Ideas.

Conservar y velar por el buen uso de los elementos de teatro.

Coordinar el manejo de sonidos y maquillaje que hagan parte de las obras.

**Artículo 22.** Procedimiento. Estrategias de incentivación, integración y participación tales como:

Reunión de Inducción: Esta tiene como objetivo, mostrar a los estudiantes que viene realizando el grupo de teatro, cuales son sus proyecciones y las horas de práctica que van a tener.

Audición: Es obligatorio que los alumnos y personal administrativo que desee ingresar a este grupo debe realizar una prueba que permita categorizarlo y conocer su nivel de desempeño artístico.

Reunión de Integración: Se reúne al grupo completo, antiguos y nuevos, celebrando el ingreso de los que llegan y haciendo más sólido el grupo teatral.

Ensayos: Se realizan en un horario acordado, donde estudiantes, docentes y personal administrativo puedan ensayar. En cada uno de estos se realiza una hora de calentamiento, con aeróbicos y ejercicios de expresión corporal y de voz.

Después se montan o practican las escenas de acuerdo a la planificación de la obra, donde se van a desarrollar Obras Colombianas o Internacionales.

Talleres: Donde se maneja expresión corporal, voz y conocimientos sobre el origen y desarrollo de las obras montadas, se aportan ideas para la creación de vestuario, coreografías, maquillaje y estenografías.

Asignación de Responsabilidades: Cada integrante del grupo de teatro, tiene una tarea específica, cuando se realiza alguna obra o se participa en algún concurso.



## Título V

### DIVISIÓN DE ARTE

**Artículo 23** Todas Las Sedes de la Institución son una galería de arte permanente, donde se exhiben todo tipo de obras que son propiedad de la Corporación Universitaria IDEAS.

**Artículo 24.** Su Objetivo principal, es promover en estudiantes, docentes y personal administrativo el conocimiento de obras, pintores y géneros de arte, como murales, pintura, cerámica, artesanía etc., que permiten complementar los conocimientos de todos los que integran la Corporación.

**Artículo 25.** Sus funciones son:

Promover el arte.

Motivar a los estudiantes, personal administrativo y docentes promoviendo sus exposiciones y creaciones.

Montar talleres de aprendizaje en cualquier tipo de arte.

Concursar a nivel interuniversitario y otros.

Realizar exposiciones de arte semestralmente.

Contactar artistas externos, para el asesoramiento o su participación en exposiciones.

Conservar y velar por el buen estado de las obras que hay dentro de la Corporación.

Orientar a los integrantes en sus técnicas.

Coordinar sitios y elementos para las exposiciones.

Artículo 26. Para poder llegar a cumplir todas las funciones, se inscriben al iniciar semestre, luego se realiza una reunión donde se clasifica por técnica y se les asignan funciones para que participen y organicen las exposiciones semestrales.

Parágrafo: Se realizan concursos de arte internos donde motivamos a los que participan con menciones y premios alusivos al tema.



### **CAPÍTULO III**

#### **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS**

Artículo 27. El servicio médico ofrecido por la Corporación Universitaria IDEAS es brindado por Seguros Bolívar y tiene total cobertura para enfermedad común, y accidente. El servicio puede ser solicitado telefónicamente por los estudiantes a la red 322- tranquilo en el momento que lo requieran.

Artículo 28. Para la utilización del servicio cada persona va directamente al consultorio del médico asignado, debe llevar su carné estudiantil refrendado y documento de identidad.



### **CAPÍTULO IV**

#### **DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS**

Artículo 29. Las relaciones Internas. Conscientes de que el manejo de las buenas comunicaciones e interrelaciones personales entre estudiantes, docentes y personal administrativo, es vital para el mejor funcionamiento de la Corporación, se le da una importancia extrema a este aspecto.

Sabemos que toda comunicación es un proceso de compartir experiencias y modifica la disposición de las dos partes.

Debido a esto, dentro de los programas de Bienestar Universitario, se busca mantener unas buenas relaciones, motivar al personal, tenerlos enterados de todo lo que hace parte del funcionamiento de la Corporación. Para lo cual contamos la Emisora Estudiantil RADIO IDEAS, que es la encargada de transmitir diariamente a toda la comunidad Universitaria la información de eventos, actividades culturales y deportivas y todas las actividades del calendario académico.

**Artículo 30. Para llevar a cabo el desarrollo de estas actividades realizamos lo siguiente:**

Celebración de cumpleaños

Celebración de festividades como el día de la secretaria, el día del profesor, el día del alumno, amor y amistad, navidad, etc.

Incentivos a los que se destaquen en alguna actividad

Almuerzos de trabajo, bien sea con docentes o con personal en general

Celebración de fin de año

Reuniones mensuales con profesores (almuerzo de trabajo)

Reuniones mensuales de ejecutivos

Cursos de sistemas, Ingles y otros.

Parágrafo. Para apoyar las relaciones públicas se encuentra La sección de presentaciones de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS es la dependencia de Bienestar Universitario encargada de realizar el arte, rotulación de emblemas, levantamientos de textos y/o diseño y diagramación, con el fin de servir de apoyo a los programas docentes y/o eventos programados por la Universidad.

La sección de presentaciones tendrá las siguientes funciones:

- Servir de apoyo en los proyectos, planes y programas que han de ser presentados a las Directivas de la Universidad.
- Elaborar carteleras y acetatos para realizar publicidad de los diferentes programas que se llevan a cabo en la Universidad.
- Contribuir con producción creativa, para la realización de proyectos, programas, carátulas. Afiches, etc., que los estamentos de la Universidad requieran.
- Las demás que le sean asignadas por el Consejo Académico, el Rector, el jefe de Bienestar Universitario.

**Artículo 31. Relaciones Externas. Para la Corporación Universitaria IDEAS es muy importante la integración, los intercambios y a la participación en eventos que se organicen con las demás universidades y entidades en general.**

**Artículo 32.** Es por eso que la Corporación sostiene permanentemente relaciones con todas aquellas entidades que se preocupan por la unión e integración Inter.-universitaria. Adicional a esto la participación activa en campeonatos deportivos, eventos culturales, conferencias, reuniones y demás que ayuden a consolidar la integración universitaria.

**Artículo 33.** Normalmente existe un reglamento de parte de las entidades, ellos envían correspondencia indicando y convocando a las diferentes actividades a realizar en el semestre y las hojas de inscripción.

De igual manera en los eventos que nosotros realizamos tales como: a) Campeonatos internos, b) Concursos, c) Festivales, d) Muestra Empresarial, e) Club de Ingles y f) Olimpiada de informática, invitamos a todas las universidades y colegios a que participen y visiten los eventos.

También se coordinan con los jefes de Bienestar partidos amistosos, actividades culturales e intercambios de campos y escenarios deportivos y culturales.

**Artículo 34. Divulgación y Promoción.** Parte muy importante de toda la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS es divulgar y promocionar todas Programas académicos y al interior de la universidad divulgar mediante la Emisora RADIO IDEAS, los eventos deportivos, culturales y sociales de interés en la comunidad IDEISTA.

**Artículo 35.** La Corporación Universitaria IDEAS tiene diversos planes para promocionar, entre ellos está:

**Plan Líderes:** El cual consiste en que los mismos estudiantes, docentes y personal administrativo, realicen una campaña divulgando las carreras, con el objetivo de ingresar nuevos estudiantes guiados por la persona que los trajo y que les conduzca a tener un mejor conocimiento de la Corporación, de la carrera que escogió y de las actividades que se realizan. Esto permite crear nuevos líderes con espíritu empresarial y con la filosofía de la Corporación. Además ambienta al estudiante nuevo y le brinda una guía y asesoría para que se sienta respaldado e integrado.

**Divulgación Nacional:** Se toman todos los colegios calendario A, B y C se zonifican y se piden citas, para proyectarles desde las generalidades de la Corporación hasta con las carreras con que contamos, esto se hace por medios de equipos con tecnología tales como pantalla líquida, videos, proyector de acetatos y folletos agradables al estudiante.

**Medios de Comunicación:** La Corporación a través de sus 11 años ha realizado publicidad en Televisión, Radio, Prensa, Revistas, el Directorio telefónico y visitas a colegios, buscando reforzar su promoción e incrementar el número de estudiantes y finalmente darse a conocer.

**Artículo 36.** Materiales y suministro. Elementos deportivos y culturales de funcionamiento se encuentran inventariados y relacionados en los departamentos correspondientes.

Semestralmente se elabora un proyecto de necesidades a nivel de materiales para el funcionamiento de los departamentos, el cual se tramita a través de la Vice rectoría de Bienestar Universitario.



## Capítulo V

### Departamento de Deportes y Actividad física

### Reglamento de Torneos Internos



## Título I

### PRINCIPIOS

**Artículo 1.** Los participantes de los diferentes torneos deportivos se comprometen a conocer el reglamento general y el de cada deporte en el que participen. Para acceso a esta reglamentación, reposarán copias en el Departamento de Deportes.

**Artículo 2.** Los aspectos deportivos no contemplados expresamente en este reglamento serán resueltos por la organización.

Parágrafo. En caso presentarse comportamientos, actitudes o situaciones no contemplados en este reglamento y que atenten contra la moral, las buenas costumbres, el sano

orden y/o los principios deportivos, se resolverán de conformidad con el Reglamento Estudiantil.





## Título II

### COMITÉ ORGANIZADOR

**Artículo 3.** Para la planeación, organización, dirección y ejecución, así como para el control y supervisión de los diferentes torneos deportivos de la Universidad y se constituirá en Comité disciplinario cuando existan actos o faltas que sean de estudio, a continuación se establece la siguiente estructura orgánica:

Director General: Vicerrector de Bienestar Universitario.

Coordinador General: Coordinador de Deportes.

Profesor del Deporte.

Un delegado de los equipos.



## Título III

### INSCRIPCIONES

**Artículo 4.** Todo jugador que desee participar en los diferentes torneos deportivos, debe inscribirse en el Departamento de Deportes, dentro de los plazos previstos, con la presentación de la planilla correctamente diligenciada. En cada planilla de cada deporte se debe incluir un delegado, responsable del equipo que también puede ser su mismo capitán.

**Artículo 5.** Los equipos podrán inscribir sus integrantes así:

Fútbol sala: un mínimo de nueve (9) y un máximo de doce (12) jugadores.

Voleibol 6: un mínimo de diez (10) y un máximo de doce (12) jugadores.

Voleibol por tríos: un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) jugadores.

Baloncesto: un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) jugadores.

Baloncesto tríos: un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) jugadores.

**Artículo 6.** Las planillas deben ser totalmente diligenciadas e incluir:

Nombre del equipo y color del uniforme

Nombre del jugador, programa y facultad, semestre, código, teléfono y firma

Nombre y número telefónico del delegado.

*Parágrafo.* Con la inscripción, los integrantes de cada equipo aceptan el presente reglamento. En caso de darse situaciones no contempladas en los reglamentos internos, se aplicará la norma internacional vigente.



## **Título IV**

### **PROGRAMACIÓN**

**Artículo 7.** La programación de cada torneo será emitida el Miércoles anterior a la fecha correspondiente el departamento de Deportes en Bienestar Universitario,. Todo cambio de programación debe ser solicitado únicamente por el delegado, el mismo jueves de cada semana (o mínimo con tres días de anticipación) Oficina del Departamento de Deportes. Por lo tanto, es deber de los delegados asistir a las reuniones citadas en caso de necesitar la reprogramación de los encuentro.

**Artículo 8.** Los partidos que por fuerza mayor deban ser suspendidos serán reprogramados a criterio de la organización.

**Artículo 9** .En caso de presentarse dificultades diferentes a fuerza mayor, únicamente en presencia de los dos delegados inscritos en planilla, se procederá a estudiar la reprogramación, sin que esto sea obligación por parte de la organización del torneo.



## Título V

### EL CARNET

**Artículo 11.** El carné de la Universidad (refrendado para cada semestre), es el único documento que faculta al estudiante o al profesor para participar en los partidos oficiales de los torneos internos y deberá ser presentado previamente al arbitro del encuentro. Desde la primera fecha el carné deberá estar refrendado, de lo contrario no podrá actuar el jugador.

**Artículo 12.** La adulteración comprobada de un carné ocasionará al equipo de dicho jugador, la pérdida de los puntos del o los partidos donde haya actuado y a la vez ocasionará sanción deportiva al equipo, con la expulsión del delegado y/o capitán responsable. Se aplicara el principio de buena fe en los casos de no conocimiento del equipo y se tomaran las medidas necesarias (ver literal f. del artículo 34 del presente reglamento).

*Parágrafo.* El Coordinador del torneo podrá autorizar por escrito la actuación de jugadores sin su respectivo carné, sin embargo el jugador deberá presentar al árbitro su respectiva identificación.



## Título VI

### USO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y BAÑOS

**Artículo 13.** Obligatoriedad de los implementos deportivos y uso de baños.

Todo jugador y los árbitros debe presentarse con sus implementos deportivos reglamentarios (pantalóneta, camiseta, medias, tenis o guayos y elementos de protección), de lo contrario no podrá tomar parte de los encuentros deportivos.

**Artículo 14.** Los jugadores deben llegar al campo de juego con su respectivo uniforme, (haciendo uso de los baños), por lo que no se acepta cambio de ropas en los terrenos de juego. El incumplimiento de este punto genera tarjeta amarilla para el capitán y pérdida de puntos para el equipo, sanción que será registrada por el juez en la planilla del encuentro.

**Artículo 15.** Los baños se deben utilizar en un ambiente tranquilo y seguro. Su uso es obligatorio para el cambio de ropas y deben ser usados correctamente según el género (masculino o femenino).

**Artículo 16.** El comportamiento de los alumnos en los baños debe estar dentro de un ambiente de convivencia pacífica, respeto y altos principios morales, y de acuerdo a normas de limpieza e higiene.

**Artículo 17.** Se debe hacer buen uso de este servicio, evitando dañar instalaciones y dotaciones, lo que incluye no asear calzado (tenis y/o guayos) en su interior. Esta actividad debe hacerse fuera, en la zona establecida para este fin.

**Artículo 18.** Está prohibido el ingreso de alimentos o bebidas alcohólicas, así como de elementos de vidrio que puedan poner en peligro a los asistentes.

**Artículo 19.** También está prohibido el uso de las cámaras de los teléfonos móviles / celulares en los baños durante el momento del cambio (para proteger el derecho fundamental a la intimidad)

*Parágrafo:* Los alumnos y usuarios en general deben acatar las sugerencias, recomendaciones y/o llamados de atención del personal de la Universidad IDEAS, cuando fuere necesario para conservar la higiene y presentación de los baños.

**Artículo 20.** El incumplimiento del artículo 19, será motivo de llamado de atención y sanciones posteriores en caso de reincidencia de acuerdo a lo contemplado en los reglamentos de la Universidad.



## Título VII

### **NORMAS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN DEPORTIVA**

**Artículo 21.** Los jugadores deben participar activamente en el buen uso de los escenarios de la universidad.

**Artículo 22.** Alumnos, funcionarios o docentes (Barras o jugadores) que se presenten en estado de embriaguez, con olor a alcohol o bajo el efecto de drogas alucinógenas no pueden tomar parte en el encuentro deportivo y se retiraran de la zona de deportes.

**Artículo 23.** Las barras acompañantes deben tener comportamiento respetuoso durante los encuentros. De lo contrario serán retiradas de los escenarios deportivos.

**Artículo 24.** Los equipos deben asistir debidamente uniformados al encuentro.

**Artículo 25.** Dos tarjetas amarillas acumuladas (continuas o no) generan una fecha de sanción para el siguiente encuentro. Las tarjetas rojas o amarillas no se anulan por cambio de fase.

**Artículo 26.** El número de participantes para iniciar un partido es: cuatro en baloncesto, cinco en voleibol, dos en baloncesto y voleibol por tríos, siete en fútbol y cuatro en fútbol sala . De lo contrario se perderá por W.O. a los 15 minutos de la hora fijada.

**Artículo 27.** La máxima autoridad del torneo es el comité organizador y en el campo de juego es el juez central.



## Título VIII

### CATEGORÍAS Y RAMAS

Artículo 28. Se participará en categoría única tanto para la rama masculina como para la femenina en: Fútbol, fútbol sala, baloncesto, voleibol, Natación, taekwondo, tenis de mesa y ajedrez.

**Artículo 29.** Si un equipo de torneo interno llega a representar a la Universidad IDEAS en cualquier evento interinstitucional, la inscripción se hará ajustándose a las categorías y ramas establecidas por las instituciones a cargo.

*Parágrafo.* En caso de existir nuevas modalidades deportivas, su inscripción se reglamentará según criterio del departamento de Deportes.



## Título IX

### REGLAMENTO DE JUEGO

**Artículo 30.** Cada torneo se jugará de acuerdo a los reglamentos federados (FIFA, FIB, FIVB, etc.) excepto en lo pertinente a, puntos ganados, numeración y cambios autorizados.

**Artículo 31.** Todos los jugadores deberán presentarse debidamente uniformados ante el juez, previo al comienzo del partido e identificarse con el documento autorizado por la organización. Sin este documento no podrá inscribirse ningún jugador en plantilla de juego.

**Artículo 32.** Suspensión de un partido. Si un partido finaliza antes del tiempo reglamentario por sustracción de materia, se mantendrá el marcador existente al momento de la suspensión. Si el marcador, al momento de la suspensión estuviera a favor del equipo que debe retirarse, el marcador final quedará a favor del equipo que no debe retirarse, y como sigue:

En fútbol y fútbol sala: 3 a 0.

En baloncesto: 20 a 0.

En voleibol: 2 sets a 0 (25-0 y 25-0).

En tenis de mesa : 2 sets a 0.

En los otros deportes de acuerdo a la norma internacional vigente.

**Artículo 33.** Un partido se considera finalizado si se suspende habiendo transcurrido al menos el 75% del tiempo reglamentario, dándose como marcador final, el resultado existente en el momento de la suspensión. Si no hubiese transcurrido ese mínimo de tiempo, el partido debe reanudarse previa programación, jugándose el tiempo faltante.

Parágrafo. Al reanudarse el partido suspendido, el juez tendrá en cuenta tiempo de juego por jugar, jugadores que actuaban en el momento de la suspensión del partido y lado que correspondía a cada equipo.

**Artículo 34.** El juez podrá finalizar el partido antes del tiempo oficial, por falta de garantías, por renuncia a jugar de uno ó ambos equipos o por retiro de la cancha sin autorización.

## Título X

### PUNTUACIÓN

**Artículo 35.** La puntuación para los torneos de fútbol y fútbol sala será la siguiente:

Resultado	Amonestados	Puntos ganados	Variación de puntuación por amonestaciones	Total puntos
Ganado	Cero amarillas y cero rojas	+3	+1	4
	Menos de 3 amarillas y cero rojas	+3	0	3
	Más de 3 amarillas y cero rojas	+3	-1	2

	Sin o con amarilla y una roja	+3	-2	1
	Sin o con amarilla y más de una roja	+3	-3	0
Empate	Cero Amarillas y cero rojas	+2	+1	3
	Menos de 3 amarillas y cero rojas	+2	0	2
	Más de 3 amarillas y cero rojas	+2	-1	1
	Sin o con amarilla y una roja	+2	-2	0
	Sin o con amarilla y más de una roja	+2	-3	-1
Resultado	Amonestados	Puntos ganados	Variación de puntuación por amonestaciones	Total puntos
Perdido	Cero Amarillas y cero rojas	+1	+1	2
	Menos de 3 amarillas y cero rojas	+1	0	1
	Más de 3 amarillas y cero rojas	+1	-1	0
	Sin o con amarilla y una roja	+1	-2	-1



Sin o con amarilla y más de una roja	+1	-3	-2
--------------------------------------	----	----	----

**Artículo 36.** En los demás torneos se aplicará el reglamento original, pues la naturaleza de las faltas y su sanción contempla los mecanismos para el juego limpio.

Parágrafo. Esta puntuación se establece para desestimular el juego brusco y favorecer el juego limpio.

**Artículo 37.** Partido perdido por W.O.

Todo partido pedido por W.O., implica falta de respeto hacia el equipo contrario, hacia el Comité Organizador y es una situación contraria a los valores y principios que orientan los programas deportivos en la Universidad.

Por lo tanto, esta situación tendrá la siguiente puntuación:

PARTIDO PERDIDO POR W.O.	Puntos ganados	Variación de puntuación por W.O.	Total puntos
Fútbol y fútbol sala	0	-3 puntos y 5 goles en contra	-3
Baloncesto	0	-2 puntos y 20 puntos en contra	-2
Voleibol	0	-2 puntos y 50 puntos en contra	-2

En los otros deportes de acuerdo a la norma internacional vigente.

Parágrafo. El equipo que pierda un partido por W.O. no podrá aspirar al galardón de Fair Play.

**Artículo 38.** El equipo que pierda dos partidos por W.O. quedará excluido del torneo y sus resultados previos no se tomarán en cuenta, es decir que se eliminarán los puntos a favor o en contra se hubieran asignado, como si nunca hubiera participado.

**Artículo 39.** Desempates en la clasificación general.

El orden de clasificación en caso de empate, se aplicará de acuerdo al siguiente y estricto orden:

Artículo 40. En caso de empate entre dos equipos, clasifica el ganador entre ellos.

Menos tarjetas rojas

Menos tarjetas amarillas

Mejor gol diferencia, mejor diferencia de cestas o mejor diferencia de sets (si aplica).

Mayor número de goles a favor

Menor número de goles en contra

Sorteo



## Título XI

### FALTAS Y SANCIONES

**Artículo 41.** Todo acto de indisciplina, desacato, inmoralidad o irrespeto a árbitros, organizadores, público, contrario ó compañeros de palabra o de hecho, y en general todo acto antideportivo que involuntariamente o con malicia viole las normas del presente reglamento, constituye falta que será sancionada en términos deportivos sin perjuicio de posibles procesos disciplinarios según cada situación.

**Artículo 42.** Los reglamentos de deportes federados, establecen con claridad las faltas y conductas consideradas como incorrectas y antideportivas, con su sanción correspondiente, que serán asumidas como parte del presente documento.

**Artículo 43.** Escala de sanciones deportivas según la falta cometida.

La escala de sanciones a las faltas se establece a continuación:

- a. Amonestación.
- b. Suspensión de fechas de juego.
- c. Pérdida de puntos.
- d. Expulsión de torneo.

**Artículo 45.** Sanciones deportivas a las faltas cometidas.

Un jugador o jugadores que cometan las siguientes faltas, tendrán las estas sanciones:

a. Entre jugadores.

- Juego peligroso..... Suspensión de 2 fechas.
- Juego mal intencionado..... Suspensión de 2 a 4 fechas.
- Desacato a fallos arbitrales..... Suspensión de 1 fecha.
- Conducta Incorrecta..... Suspensión de 1 fecha.

b. Ofensa Verbal

- A los Jugadores..... Suspensión de 2 fechas.
- A los integrantes del equipo contrario o al público. Suspensión de 2 fechas.
- A los organizadores del torneo..... Suspensión de 4 fechas.
- A los árbitros..... Suspensión de 4 fechas.

c. Intento de Agresión

- A un integrante del equipo contrario.....Suspensión de 2 fechas.
- A los organizadores o a un árbitro.....Expulsión de los torneos y de las selecciones de la Universidad por un año.

Agresión de obra sin lesión (incluye escupitajo, juego brusco, peligroso, malintencionado).

Al jugador del equipo contrario..... Suspensión de 4 fechas.

A un integrante del equipo contrario..... Suspensión de 4 fechas.

A un compañero de equipo..... Suspensión de 4 fechas.

A los organizadores del torneo o a un árbitro.....Expulsión de los torneos y de las selecciones de la Universidad por un año.

e. Agresión de obra con lesión a cualquier persona.

Expulsión del torneo por un año continuo en calidad de estudiante o empleado, exclusión de las selecciones deportivas de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, y exclusión de toda representación deportiva en nombre de la Universidad.

Las anteriores sanciones se impondrán sin perjuicio las que llegare a imponer el Consejo Académico IDEAS.

Al cumplir la suspensión, el jugador borrará las amonestaciones que tuviese acumuladas.



## Título XII

### SUPLANTACIÓN O FRAUDE

**Artículo 46.** Alumno que incurra en fraude o suplantación, ocasionará que su equipo quede automáticamente excluido del torneo, sin importar la fase en que se encuentre. El alumno infractor será suspendido de todos los deportes en que se encuentre participando por el semestre y según la sanción se estudiara futuras participaciones.

**Artículo 47.** Si un equipo alinea a un jugador suspendido, no inscrito o que suplante a otro, se declarará perdedor de los puntos en juego, con un marcador de 3 por 0 en su contra, sin que importe el marcador final del partido. El jugador o jugadores infractores, y el equipo, serán expulsados del torneo.

**Artículo 48.** Consideraciones adicionales a la sanción de las faltas cometidas.

Si el juez finaliza un partido por agresión o por batalla dentro o fuera del campo de juego, el equipo agredido, ganará los puntos en contienda, contabilizándose un marcador de 3 - 0 a su favor. Los integrantes del equipo infractor, serán expulsados del torneo, y excluidos de todo torneo deportivo por un año.

Parágrafo. La participación posterior de alumnos excluidos de los torneos estará a criterio de Comité Disciplinario.

**Artículo 49.** Las sanciones se conciben para frenar el juego brusco y/o malintencionado, por lo que su acumulación genera suspensiones, no prescriben de semestre a semestre, y su aplicación se hace efectiva durante cualquier época del año (sea para alumno, egresado, docente o empleado).

Parágrafo: Tanto las sanciones publicadas mediante resolución del comité disciplinario como los logros deportivos de los participantes (alumno o empleado) podrán ser consignados en su hoja de vida.

**Artículo 50.** Reposiciones y demandas.

Toda sanción impuesta por el comité disciplinario a los estudiantes, empleados y egresados, es susceptible del recurso de reposición ante el mismo comité, reposición que debe ser presentada en forma escrita por el o los afectados, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación (en cartelera) de la decisión.

Será recibida en el departamento de deportes, en cabeza del coordinador, quién la presentará ante el Comité disciplinario.

*Parágrafo.* En caso de reclamaciones - demandas de partidos, deben presentarse en forma escrita por el delegado del equipo al Coordinador de Deportes en un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la finalización del partido. La demanda debe expresar claramente las reglas del Reglamento Internacional del deporte supuestamente violadas y anexando las pruebas que sean pertinentes.



## **Título XIII**

### **OTRAS DISPOSICIONES**

**Artículo 51.** Expulsiones o retiro. Toda expulsión o retiro del campo de juego de un delegado o entrenador decretada por los cuerpos arbitrales, dará automáticamente una fecha de suspensión, independiente de la sanción que establezca el comité disciplinario con base en el informe arbitral,

**Artículo 52.** Premiación de juego limpio. Para premiar los equipos que practican el juego limpio (fair play), las sanciones tendrán impacto en los puntos obtenidos como se estableció anteriormente. La puntuación del juego limpio será un punto por cada partido sin amonestaciones o expulsiones.

**Artículo 53.** Sanción a los espectadores de la universidad. Toda persona que tenga carné de la Universidad y se encuentre en un partido como simple espectador e incurra en las mismas fallas al contravenir las disposiciones contempladas en este código, se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

**Artículo 54.** Uniformes de los participantes. Los equipos deberán presentarse en el campo de juego debidamente uniformados, con la divisa (colores y disposiciones) registradas ante la dirección del torneo.

**Artículo 55.** Todos los jugadores deberán vestir uniforme oficial del deporte y no se aceptará como parte de él, prendas diferentes. No se podrá jugar con zapatos de calle u otro de la misma especie, como tampoco se podrán utilizar uniformes de colores similares al del los jueces.

**Artículo 56.** En el caso del Fútbol y el fútbol sala el arquero deberá llevar un buzo reglamentario que lo distinga de los demás jugadores propios o contrarios.

**Artículo 57.** Tiempo de espera para iniciación de un partido. El árbitro está en la obligación de conceder a los equipos después de la hora fijada en la planilla de juego para iniciar el partido, quince minutos de espera. Al cumplir el tiempo de espera, los equipos deberán estar dentro del campo de juego debidamente uniformados e identificados.

**Artículo 58.** El árbitro tendrá 30 (treinta) minutos de plazo, para su espera, de no presentarse el partido se aplaza con las sanciones pertinentes para éste.

**Artículo 59.** Si al cumplirse el tiempo previsto en el presente Artículo, el equipo o equipos que no se han presentado en el campo de juego perderán por W.O., quedando el marcador de acuerdo al artículo 37.

**Artículo 60.** Los equipos pueden tener cambios de jugadores en cualquier momento del partido, los jugadores reemplazantes deben presentar al árbitro su carné al momento de hacer su ingreso al campo de juego. Si el equipo se excede del número máximo de cambios reglamentarios el equipo infractor perderá los puntos.

Fútbol.....Cinco (5)

Baloncesto.....Indefinido

Voleibol..... Doce (12) por set y dos (2) por jugador

Fútbol sala..... Siete (7)

**Artículo 61.** Uniformes similares. Cuando se presentan dos equipos con colores similares que obstaculicen la labor arbitral el equipo que figure como visitante o sea el que figure en el segundo lugar de la programación, deberá cambiar su camiseta o colocarse los petos auxiliares que estén disponibles para estos casos.

**Artículo 62.** Suspensión de un jugador. Un jugador suspendido o sancionado no podrá intervenir en la continuación de su partido en ningún caso.

**Artículo 63.** Ubicación de suplentes, directores, dirigentes, entrenadores y auxiliares. Los jugadores suplentes de un equipo, los directores, los dirigentes, entrenadores o directores técnicos y demás personal auxiliar así como las barras, no podrán permanecer en ningún momento detrás de las porterías o de los tableros o líneas finales de los campos deportivos.

**Artículo 64.** Arbitro como máxima autoridad en el campo. El árbitro es la máxima autoridad dentro del campo de juego en cuestión de apreciaciones y sus fallos relacionados a cuestiones y hechos en cuanto concierne al resultado de un encuentro, son inmodificables.

Parágrafo. Tiene la obligación de informar detalladamente e imparcialmente a la organización de lo ocurrido en el partido.

**Artículo 65.** Suspensión de un partido durante un tiempo parcial. El árbitro concederá dos minutos de espera a la suspensión de un partido en los siguientes casos:

Cuando uno o ambos equipos se negasen a aceptar uno de sus fallos.

Cuando se produzca agresión entre sí en forma simultánea de varios jugadores.

Cuando los auxiliares, barras, suplentes de un equipo invadan el campo de juego.

Cuando un jugador expulsado se negare a abandonar el campo de juego.

Cuando un equipo decide abandonar el terreno de juego antes de que el árbitro haya finalizado el partido. En este caso el árbitro informará detallada, veraz, e imparcialmente lo ocurrido y el equipo infractor se hará acreedor a las sanciones que le imponga el Comité de penas.

**Artículo 66.** Finalización de un partido por criterio del árbitro. El árbitro está facultado para concluir automáticamente un partido en los siguientes casos:

Al comprobar que un jugador reemplazado o expulsado se ha reincorporado fraudulentamente al partido

Al comprobar que un jugador sancionado o expulsado está actuando.

Cuando uno o varios jugadores lo agredan.

Cuando se compruebe cualquiera de las faltas enumeradas anteriormente en éste Artículo, el partido se considera jugado y perdido por el equipo infractor.

**Artículo 67.** Tiempos de los partidos:

FÚTBOL MASCULINO: Dos tiempos de 45 minutos cada uno.

FÚTBOL FEMENINO: Dos tiempos de 45 minutos cada uno.

BALONCESTO: Dos tiempos de 25 minutos cada uno (tiempo corrido).

FUTBOL SALA: Dos tiempos de 20 minutos cada uno.

VOLEIBOL: Dos sets de tres posibles.



Parágrafo: En los otros deportes de acuerdo a la norma internacional vigente.

**Artículo 68.** Retiro del campo de juego. El equipo que se retire del campo de juego sin autorización o provocare la suspensión de un encuentro perderá el partido por W.O.



## **Título XIV**

### **SELECCIONES DEPORTIVAS**

**Artículo 69.** Definición de selección deportiva. Se entiende por selección deportiva, el conjunto de personas vinculadas a la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS Universitaria IDEAS que han demostrado un mínimo de habilidades de un deporte, que han participación constantemente en los procesos orientados de formación y especialización dentro de una modalidad definida, que se identifican con los principios y valores de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS , que han sido aceptados por un entrenador designado por la Universidad y que aceptan representar a la Universidad en los eventos y torneos deportivos que ella decida.

**Artículo 70.** Generalidades de las selecciones deportivas. La participación de estudiantes y empleados docentes o administrativos en selecciones y grupos representativos del área deportiva está sujeta a las políticas de la Vice rectoría de Bienestar Universitario, a los programas del departamento de Deportes, a la oferta deportiva del momento y a la disponibilidad de los recursos necesarios para el óptimo funcionamiento de cada grupo o selección.

**Artículo 71.** Los estudiantes seleccionados por los correspondientes entrenadores, deberán inscribirse semestralmente en el departamento de Deportes en las planillas establecidas para tal fin. El plazo corresponde a las dos primeras semanas del semestre académico.

**Artículo 72.** Estos alumnos inscritos presentaran las pruebas de condición física y de habilidades específicas de cada deporte que los entrenadores consideren convenientes.

**Artículo 73.** Los alumnos seleccionados serán notificados en las sesiones de entrenamiento y deberán entregar la documentación necesaria para su inscripción en los diferentes torneos que incluye: 1- fotocopia del documento de identidad, 2- fotocopia del carné estudiantil de la Universidad IDEAS, 3- fotocopia del carné vigente de su EPS o de su Empresa de Medicina Prepagada, 4- Dos fotos 3 x 4 en cualquier fondo, y

**Artículo 74.** Permisos. Los alumnos que en representación de la Universidad participen en torneos interuniversitarios o de carácter interinstitucional, tendrán derecho a la expedición de la excusa correspondiente por parte de la Vice rectoría de Bienestar Universitario.

Parágrafo. Dicha excusa permitirá justificar la inasistencia a clase.

**Artículo 75.** Compromiso asumido por los estudiantes seleccionados. Los integrantes del grupo representativo se comprometen a cumplir con las normas del torneo en el que participen, así como las disposiciones institucionales que regulen el comportamiento de los miembros de la comunidad universitaria en eventos de esta naturaleza.

**Artículo 76.** Los entrenadores y/o directores de las selecciones deberán presentar informe escrito, al departamento de Deportes de los resultados obtenidos en cada competencia en que representó a la Universidad.

Los estudiantes seleccionados se comprometen a actuar en los partidos programados para su equipo y tendrán las siguientes obligaciones:

Asistir a todos los entrenamientos programados según disponibilidad del horario académico.

Asistir a los partidos programados con 30 minutos de anticipación a la hora programada.

Conocer el reglamento general de él o los deportes en que participa.

Presentarse con todos los implementos necesarios para una buena participación.

Asistir a todos los entrenamientos y reuniones a que sean convocados.

Excusarse oportunamente ante el entrenador en caso de no poder asistir a un partido o entrenamiento.

Portar el uniforme de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS con decoro.

Observar comportamiento digno de la representación que realiza.

**Artículo 77.** Retiro de estudiantes de la selección deportiva. Se aceptarán retiros de los estudiantes seleccionados por motivos académicos y/o de salud, siempre y cuando estén a paz y salvo con el departamento de Deportes.

**Artículo 78.** Apoyo financiero de la universidad.

La Universidad apoyará a los grupos representativos pagando la totalidad del valor de inscripción o parte de ella, de acuerdo con los montos disponibles para cada vigencia presupuestal.

**Artículo 79.** También recibirán un entrenador calificado, el escenario correspondiente y las dotaciones en implementos y uniformes para su correcto desempeño.

**Artículo 80.** Incentivos. La Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, cuenta con un plan de beneficio Becario para los seleccionados, que incluye descuentos en un porcentaje de 25%, 50% y 75% del valor de la matrícula.

Los alumnos podrán recibir el reconocimiento oportuno por sus logros deportivos en los medios de comunicación disponibles en la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, así como la respectiva certificación institucional de su participación.



## CAPÍTULO VI

### DE LA PARTICIPACIÓN

#### ARTÍCULO 81

##### PARTICIPACIÓN

Todo miembro de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, participará en las jornadas deportivas y recreativas organizadas por la Institución, de acuerdo con los parámetros que se establezcan para tal efecto.

## **ARTÍCULO 82**

### **OBLIGATORIEDAD**

Cuando un miembro de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS se inscriba para tomar parte en las actividades de carácter deportivo y recreativo en las que la institución asuma la inscripción, la participación será obligatoria y deberá actuar de conformidad con lo establecido en el presente Estatuto.

### **PROCEDIMIENTO DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

Para la programación de actividades y servicios de la División se manejan los siguientes procedimientos:

#### **PROGRAMACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL:**

A través de proyectos con los siguientes ítems:

Antecedentes, justificación, Objetivo General y Específico, Recursos Humanos, físicos, cronograma de actividades y una programación anual para aprobación de la Rectoría, también justificando cada actividad. Paralelamente a la aprobación de la Rectoría se solicitan los apoyos.

#### **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

(Elementos deportivos y culturales de funcionamiento).

Anualmente se elabora un proyecto de necesidades a nivel de materiales para el funcionamiento de la División, el cual se tramita a través de la División, el cual se tramita a través de la Oficina de Planeación y se buscan patrocinios.

#### **PARA SELECCIONAR SEGURO Y PAGO DEL MISMO**

El Rector, el Vice Rector Financiero y la Vice Rectora de Bienestar Universitario. Se selecciona el más seguro y adecuado.

Una vez los alumnos paguen el seguro se constituye una póliza colectiva, la cual maneja la división y para la reclamación cada alumno después de ocurrido el accidente, tramita ante la división las facturas con el sello de cancelado, allí se llena el formulario para que lo diligencie el médico que prestó el servicio. Con estos dos formularios más las facturas, el alumno lleva directamente esto a la aseguradora y en diez días hábiles le reembolsan el dinero.

#### **PARA APOYOS DE TRANSPORTE:**

La facultad hace solicitud formal al coordinador de departamento y éste consultando su presupuesto solicita apoyo a la Vice-rectoría Administrativa.

#### **PARA PAGO A CONFERENCIAS O INSCRIPCIONES:**

El Coordinador de departamento elabora una resolución y después con la cuenta de cobro se tramita la cuenta certificando el servicio.

#### **PARA PAGOS ARBITRAJES:**

Se solicita el servicio a la Vice-rectoría Administrativa y una vez cumplido el servicio se tramita la cuenta de cobro con certificación.

Todas las solicitudes de apoyo se elaboran en los formatos estipulados por cada vice-rectoría o a través de memorando.

#### **PARA COORDINAR Y ORGANIZAR ACTIVIDADES:**

Semestralmente se realiza una reunión con Ejecutivos para conocer el desarrollo de los programas y dificultades, de esta reunión surgen fechas y programación para el Calendario Académico.

**PARA RESÚMENES DE ACTIVIDADES:**

Cada semestre, cada dependencia debe elaborar un informe sobre actividades desarrolladas, presupuestos, personas beneficiarias y evaluar para enviar a la Rectoría.

**PARA INVENTARIOS:**

Bimensualmente se pasa revista de material e inventarios y se pasa un informe a la Sección de Inventarios, para dar a conocer las anomalías o material que se debe dar de baja.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

**BIENESTAR UNIVERSITARIO**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
ENTREGA DE PAZ Y SALVO (SALIDA ECOLOGICA 4 SEPT)		
GRUPO DE DANZAS		
ENTREGA DE ENCUESTA A ESTUDIANTES		
TORNEO INTERNO DE MICROFUTBOL		
TALLER DE REFLEXION Y CRECIMIENTO PERSONAL		
CONFORMACION, GRUPO MUSICAL		
TORNEO ABIERTO DE MICROFUTBOL		
TORNEO INTERNO DE TENNIS DE MESA		
TORNEO INTERNO DE BILLAR		

CHARLA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (GRUPO N.A)		
CONSTRUCCION DE PROYECTO Y SENTIDO DE VIDA		
DIA SOCIAL Y DEPORTIVO		



## CAPITULO VII

### PRÉSTAMO DE MATERIAL DEPORTIVO E INSTALACIONES

#### HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes            8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 8:30 p.m.

Sábados                    8:00 a.m. a 4:00 p.m.

#### FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA

Atención al Público en General

Préstamo de material deportivo para entrenamientos y clases complementarias (balones, turnos tenis de mesa, malla voleibol, petos.)

Controlar y ejecutar actividades deportivas, planeadas por la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, como la semana ideísta, inauguración de las actividades deportivas, torneos internos y externos, partidos amistosos y clausuras de actividades, etc.

Dar información telefónica a profesores, entrenadores, deportistas y alumnos en general.

Préstamo de implementos deportivos.

Préstamo de lockers para uso permanente o temporal.

Velar por el mantenimiento de los escenarios deportivos.

Publicaciones- programaciones internas y torneos interuniversitarios. Eventos especiales.

Mantener actualizado el inventario del material deportivo.

Entrega de uniformes selecciones deportivas.

Velar por la conservación y buen estado del material bajo su responsabilidad.

Llevar y traer información de los eventos externos en los cuales la Universidad está participando.

Control y cuidado de basuras en los escenarios deportivos.

Control de tiempo campos deportivos.

## **COMO SOLICITAR IMPLEMENTOS DEPORTIVOS**

Acercarse al Departamento de Deportes de bienestar Universitario

Presentar el Carnet debidamente actualizado y refrendado por la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS .

El carnet es personal e intransferible.

El carnet es valido para un solo servicio o implemento deportivo.

Llenar formato de préstamo y entrega de material.

## **PRÉSTAMO DE MATERIAL DEPORTIVO - PRACTICA LIBRE**

Presentar carnét actualizado, el carnet debe pertenecer a la persona que solicita el préstamo.

Llenar formato de préstamo y entrega de material.

El uso de éste es por un día o el tiempo de práctica.

El material debe ser devuelto en las mismas condiciones que fue entregado.

Si el alumno utiliza estos servicios por más de un día debe cumplir la respectiva sanción o multa.

En caso de pérdida o daño del material deportivo, se retendrá el carnet hasta que el alumno haga la respectiva reposición y quede a paz y salvo.



## **PRÉSTAMO MATERIAL DEPORTIVO - ACTIVIDADES DE BIENESTAR**

Se entregará material deportivo al profesor de cada deporte o al monitor delegado por el mismo (diez minutos antes de cada actividad)

Llenar formato de préstamo y entrega de material.

El uso de este material es por un día o el tiempo de práctica.

## **PRÉSTAMO DE LOKERS**

Presentar carne actualizado.

El uso de este es por un semestre, un día o el tiempo de practica (complementarias o entrenamientos deportivos).

Si su locker aparece dañado usted será el único responsable.

En caso de perder la llave, se retendrá el carné hasta traer un candado y hacer la reposición del nuevo si el préstamo fue para una práctica deportiva, si el uso es semestral deberá reportarlo a bienestar para autorizar el rompimiento del mismo y colocar el nuevo candado.

## **PRÉSTAMO DE CAMPOS DEPORTIVOS**

Deben ser solicitados al Departamento de Deportes, con 15 días de anterioridad (segundo piso Oficina de bienestar Universitario, ext 116)

Responsable presentar carné actualizado.

El solicitante diligenciara formato respectivo y se compromete a velar por el buen uso de las instalaciones.

## **PRÉSTAMO SALÓN DE TENIS DE MESA**

Presentar carné actualizado.

Llenar formato de préstamo y entrega de material.

Se prestarán 2 raquetas y 1 ping pong por carné.

En caso de romper el material prestado se retendrá el carné hasta que quede pago.

**PARA EL USO DEL SALON DE TENIS DE MESA TENER EN CUENTA:**

No comer dentro del salón.

No fumar.

No sentarse sobre las mesas.

No botar basura.

No se permite el ingreso de ningún elemento de vidrio o elementos cortopunsante

**PRÉSTAMO MESA DE BILLAR**

Presentar carné actualizado.

Llenar formato de préstamo y entrega de material.

Se prestará 1 juego de bolas de billar y 2 tacos por carnet.

En caso de romper el material prestado se retendrá el carné hasta que quede pago.

**PARA EL USO DE LA MESA DE BILLAR TENER EN CUENTA:**

No comer dentro del salón.

No fumar.

No sentarse sobre las mesas.

No botar basura.

No se permite el ingreso de ningún elemento de vidrio o elementos cortopunsante.

**PRÉSTAMO MATERIAL DE LÚDICA** Presentar

carné o documento de identificación. Llenar

formato de préstamo y entrega de material.

El préstamo de material es durante los recesos de clases

**ARTÍCULO 56.** Este Estatuto Docente tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Académico de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, y deroga el Estatuto de Bienestar anterior y todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., el 4 de Julio de 2008.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jairo Tapias Ospina', with a stylized flourish at the end.

**JAIRO TAPIAS OSPINA  
RECTOR NACIONAL  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS**